

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto**Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 677/1996, a instancias de don Mohamed Berkhis, contra resolución del Consulado de España en Casablanca, que denegó visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 20 de marzo de 1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romero.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Tarfi Abdelghani, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mohamed Berkhis, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Secretario.—25.721.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto**Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 10.687/1998, a instancias de don Rodrigo Alejandro Serrano Sánchez, contra resolución de la Delegación del Gobierno que denegó visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 18 de marzo de 1998, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente Martínez de Careaga y García y Córdoba Castro-verde.

En Madrid a 18 de marzo de 1999.

Dada cuenta, la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, únase al recurso de su razón, y visto su contenido se requiere al recurrente don Rodrigo Alejandro Serrano Sánchez, a fin de que, en el término de diez días, se persone en las presentes actuaciones con Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento, en caso de no verificarlo dentro del plazo conferido, de proceder al archivo del presente recurso.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rodrigo Alejandro Serrano Sánchez, cuyo domicilio

se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Secretario.—25.719.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto**Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.961/1998, interpuesto por don El Yakhoulfi Abderrahim, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores (Consulado en Rabat), en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don El Yakhoulfi Abderrahim, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 4 de noviembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación a El Yakhoulfi Abderrahim, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—25.712.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto**Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 69/1998, interpuesto por don Jorge García Peña, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Jorge García Peña, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 14 de enero de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jorge García Peña, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—25.714.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto**Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.335/1998, interpuesto por don Bennajma Boualam, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario, señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Bennajma Boualam, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 9 de diciembre de 1999.»

Y para que sirva de notificación a don Bennajma Boualam, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—25.710.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto**Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.847/1998, a instancia de don Tarfi Abdelghani, contra Resolución del Consulado de España en Rabat, que denegó visado; por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19 de octubre de 1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Tarfi Abdelghani, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Tarfi Abdelghani López, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Secretario.—25.723.